



DECRETO N° **1736** /

TEMUCO,

VISTOS: **30 NOV. 2016**

24.06.2016 que caduca la patente.
1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 903 del
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente manifiesta que no se encontraba en la región.

DECRETO:

1.- Reactivase la patente comercial que se señala al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y dejase sin efecto el registro N° 04 de Patentes Profesionales, Decreto Alcaldicio N° 903 del 24.06.2016.

Rol : 3-3631
Nombre : BURGOS HERRERA CLAUDIO ANDRES
Rut :
Dirección :
Actividad : INGENIERO CONSTRUCTOR
Fecha de Solicitud : 22.11.2016
Reactivación N° : 21
Fecha Otorgamiento : 22.11.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/xca

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.



"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1184620